

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 MAR 2023

Proceso N° 2020-00323.

1. Obren en autos, los citatorios negativos remitidos al demandado a las direcciones calle 52 b No. 3 c – 20 Piso 1, 2 y 3 (fl. 416 a 426).
2. Se requiere al demandante nuevamente para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, surta la notificación personal del demandado. Lo anterior de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez

FG



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior: auto se Notifico por Estado  
 No. 074 Fecha 13 MAR 2023

El Secretario(s) 

